

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****196****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de ejecución 458/2016-V, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. PILAR IGURI NICOLAS frente a D./Dña. MIGUEL ANGEL ROLDAN PAVON y D./Dña. JUAN BAUTISTA ROLDAN DELGADO sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de 26/01/2018, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DESESTIMAR la solicitud de ampliación de la ejecución instada por la defensa del ejecutante el día 8 de Septiembre de 2017 contra Sergupoma Conserjes Limpiadores Jardineros S.L., Limcopi Socorrismo y Piscinas S.L. y Gestigrupoma Conlim Jarpis 2015 S.L, continuando la ejecución contra Don Miguel Ángel Roldán Delgado.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de 3 días contados desde el siguiente a partir de su notificación ante este mismo órgano judicial.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D./Dña. MIGUEL ANGEL ROLDAN PAVON**, **GESTIGUPOMA CONLIM JARPIS 2015 SL**, **LIMCOPI SOCORRISMO OY PISCINAS SL** y **SERGUPOMA CONSERJES LIMPIADORES JARDINEROS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles , a veintiséis de enero de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.169/18)

